



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



2Z1O03210B4J6H5D07P7

SEC1410LZ



03-07-20 11:49

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/6/2020

## ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 3 DE JULIO DE 2.020

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 9:00 horas, del 3 de julio de 2.020, bajo la Presidencia del D/D<sup>a</sup> DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales:

D JULIAN VELEZ GONZALEZ (PP)  
D<sup>a</sup> MARIA PAZ MARTINEZ GARCIA (PP)  
D<sup>a</sup> ANA ISABEL ROIZ GARCIA (PP)  
D<sup>a</sup> EVA BALBÍN GARCÍA (PP)  
D. JUAN RAMON RUIZ NORIEGA (PSOE)  
D<sup>a</sup> ANDREA SANCHEZ ERICE (PSOE)  
D<sup>a</sup> PILAR GUTIERREZ CORTABITARTE (PSOE)  
D JOSE LUIS NORIEGA GUTIERREZ (GRUPO MIXTO -PRC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AFRICA ALVAREZ LOPEZ (GRUPO MIXTO -Cs)

No asisten, excusando su asistencia, D. ÓSCAR BUSTAMANTE MOREDA (PP)

Da fé del acto el secretario de la corporación, D<sup>a</sup>. YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA.

Comprobando por el Sr. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha 01-07-2020.

### PARTE RESOLUTIVA

#### **1º.- APROBACION DE URGENCIA DE LA SESION**

Vista la celebración de sesión extraordinaria, y urgente.

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



2Z1O03210B4J6H5D07P7

SEC1410LZ



03-07-20 11:49

Se motiva la urgencia de la celebración de la sesión, en un problema informático, explicado por el Alcalde-Presidente, el cual ha impedido en fecha martes 30 de junio de 2.020, la ejecución de la oportuna convocatoria plenaria. Por ello, se ha tenido que efectuar en fecha miércoles 1 de julio.

Por todo ello, en virtud de lo preceptuado en los artículos 46.2 de la LRBRL, 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 79 del ROF, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, las sesiones extraordinarias se caracterizan por su plazo de convocatoria, y se someten a la ratificación de la urgencia por el Pleno

En este caso, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Se somete a votación la urgencia de la sesión, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes, (presentes diez de los once concejales que componen el número total legal de miembros de la Corporación).

Por tanto, por unanimidad de miembros presentes, se aprueba la urgencia de la sesión plenaria convocada.

## **2º.- EXPTE. AYT/490/2020. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. REGLAMENTO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.**

Visto el dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, emitido en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 30 de junio de 2.020.

Vista la Providencia de inicio, emitida en fecha 23 de junio de 2.020, de creación del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Visto el informe jurídico, emitido por la Secretaría Municipal, en fecha 23 de junio de 2.020, en relación con la tramitación.

Visto el texto del Reglamento de Entidades Urbanísticas colaboradoras.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



2Z1O03210B4J6H5D07P7

SEC14I0LZ



03-07-20 11:49

unanimidad de los miembros presentes, [Votos a favor 10, votos en contra 0 y abstenciones 0], estando presentes diez de los once concejales que componen el número total legal de miembros de la Corporación. Por lo que, por unanimidad de votos a favor, se aprueba el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la creación del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de este Ayuntamiento, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento que habrá que regir el mismo, Reglamento de Entidades Urbanísticas colaboradoras de San Vicente de la Barquera, obrante en este expediente.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de Cantabria sometiendo dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno. Asimismo, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de aprobación de nuevo acuerdo plenario.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 9:10 horas del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

**VºBº El Alcalde-Presidente**

**El Secretario**